



Proyecto Escuelas Protegidas se vería hoy en la Sala: Comisión del Senado aprueba limitar revisión de mochilas “solo a motivos fundados”

También se aprobó una indicación que limita a tres años, y no a perpetuidad, la prohibición de acceder a la gratuidad a los condenados por delitos contra la vida o la integridad física.

MACARENA CERDA

A partir de las 11:30 horas y hasta el cierre de esta edición se extendía la última sesión de la comisión de Educación del Senado, con el objetivo de despachar el proyecto Escuelas Protegidas, que cuenta con urgencia de discusión inmediata.

A pesar de que se esperaba disminuir sobre el total de indicaciones antes de las 16:00 horas y despacharlo a la sala para ser votado ayer, la revisión de las 82 modificaciones —presentadas por todos los integrantes de la comisión y el Ejecutivo— tomó más tiempo del presupuestado.

Una indicación que generó amplio debate antes de su aprobación —de la senadora Yasna Provoste (DC)— fijó que “la revisión (de mochilas) solo procederá ante motivos fundados, individualizados y verificables. Quedan prohibidas las revisiones sistemáticas o basadas en características personales, sociales, étnicas, migratorias, religiosas, de género, de orientación sexual, de identidad de género, de apariencia, de condición socioeconómica o de necesidades educativas especiales del estudiante”.

Con todo, se rechazó el inciso de la indicación que buscaba establecer que “la selección reiterada de estudiantes (para revisar sus pertenencias), o de aquellos pertenecientes a un mismo grupo, será susceptible de denuncia ante la Superintendencia de Educación”.

Además, el senador Vlado Mirosevic (PL) señaló que “hemos logrado eliminar del proyecto la inhabilidad perpetua (de acceder a la gratuidad en educación superior) y hemos



JONATHAN MANCILLA

EJECUTIVO.— La ministra de Educación, María Paz Arzola, defendió ante la comisión el proyecto, que podría ser ley esta semana.

reducido esto a un horizonte de tiempo”, de tres años. Esto, en relación con el artículo que señalaba que no podrían acceder a dicho beneficio aquellos que hubieran sido condenados por sentencia firme y ejecutoriada por delitos que atentaran contra la vida o la integridad física de las personas o contra la propiedad, ya sea pública o privada.

De ser aprobado por el Senado —se vería hoy en la Sala—, el proyecto volvería a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional y, eventualmente, pasar por comisión mixta antes de ser ley.

Penas más duras

Además, ayer, la Cámara de Diputados aprobó, por 104 votos a favor, 16 en contra y 22

abstenciones, el proyecto que modifica el Código Penal para endurecer las agravantes aplicables a delitos cometidos al interior de establecimientos educacionales, iniciativa que forma parte de Escuelas Protegidas, pero impulsada por el Ministerio de Seguridad.

Entre otras medidas, la iniciativa incorpora nuevas agravantes para agresiones, amenazas, daños e incendios dentro de colegios, durante actividades extracurriculares o incluso en el transporte escolar.

Asimismo, aumenta las penas para amenazas y agresiones físicas cuando los responsables sean padres, apoderados o cuidadores de alumnos que ataquen a docentes o trabajadores de la educación.

SEGURIDAD

La Cámara aprobó el texto que modifica el Código Penal para endurecer las sanciones a delitos en el espacio escolar.